

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Diciembre Trece (13) de Dos Mil Veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el memorial suscrito por el apoderado judicial de la demandada SADAY ROSADO ZAPATA dentro del presente proceso de INVESTIGACION DE PATERNIDAD con ACCION DE PETICION DE HERENCIA, seguido por el señor DIEGO ARMANDO ANDRADES REGALADO, donde por una parte pretende el levantamiento de las medidas cautelares sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 190-106626 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar, Cesar y por otra, que le sea reconocida su calidad de legitimario, este despacho luego de analizar lo peticionado y revisado minuciosamente el expediente, le hace saber al litigante, que en auto de fecha 1° de Agosto de 2018, fue decretada como medida cautelar la inscripción de la demanda que vincula al bien inmueble en comento más no el embargo de dicho bien, debiendo dejarse por sentado que, con la inscripción de la demanda a diferencia del embargo, no se excluye al bien del comercio, ni se impide la disponibilidad del mismo, como tampoco impide la inscripción de otra demanda e incluso de un embargo posterior, por lo tanto, no es posible acceder a lo peticionado.

Por otra parte, en lo que respecta a su reconocimiento como legitimario, tenga en cuenta el togado que en auto de fecha Octubre 27 de 2021, le fue reconocida personería jurídica.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,

ASTRID ROCIO GALESO MORALES

Firmado Por:

**Astrid Rocio Galeso Morales
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**761b56ffdf10640083fbaaa373eab51df09b35ba38ccec6b0965
e6cf8318a27a**

Documento generado en 13/12/2021 11:38:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>